



28 de abril de 2026

AVISO CORPORATIVO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE LAS EXENCIONES DE TRANSICIÓN PREVISTAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF S1 Y NIIF S2 PARA LA DIVULGACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD.

DESCRIPCIÓN DEL AVISO

Con fundamento en el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "Disposiciones"), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 "Requerimientos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a Revelar con el clima", CFECapital S. de R.L. de C.V., como administrador del Fideicomiso Irrevocable 188156, CFE Fibra E, hace del conocimiento del público inversionista que optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en las normas antes referidas, para el primer año de implementación de las mismas.

En virtud de lo anterior, CFECapital informa que:

- Conforme a los citados apartados transitorios, durante el primer ejercicio de aplicación y de acuerdo con la norma S1.E4.(a), el Informe de Sostenibilidad correspondiente a la CFE Fibra E se divulgará de manera conjunta con la Información Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026 (2Q26) en los términos y plazos permitidos por las disposiciones legales aplicables.

Este aviso se emite para efectos de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios, ajustado a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente,


Gilberto Antonio Vera Cantoral
Director Legal de CFE Capital, S. de R.L. de C.V.